ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Concurso de méritos abierto
N° 4162.010.32.1.0498-2026

EVALUACIÓN FINANCIERA N°2, AL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: ***"REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS Y/O DIAGNÓSTICOS) DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO"***

De conformidad con el termino máximo para subsanar el cual era 27 de marzo de 2026 a las (5:00 PM) a través de la plataforma SECOP II y según el requerimiento realizado al oferente TOMAS DAVID GUERRO ROSERO por presunción de precios artificialmente bajos, donde siguiendo la metodología para identificar ofertas artificialmente bajas establecidas en la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 de Colombia Compra Eficiente, se indica que una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

En dicha guía se establece los siguientes métodos de comparación:

a. Comparación absoluta: Se contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

b. Comparación Relativa: la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Este método debe emplearse en el caso en que puedan evidenciarse cinco (5) o más ofertas en el proceso de contratación, donde debe calcularse un valor mínimo aceptable, calculando la mediana y la desviación estándar de las ofertas habilitadas para ello, y la Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores al valor mínimo aceptable resultado de los cálculos mencionados anteriormente.

Para comprobar el método de comparación indicados anteriormente, dicha "guía", proporciona un archivo en Excel denominado "HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", donde automáticamente se realizan los cálculos pertinentes y arroja como resultado el método comparativo seleccionado para que la Entidad Estatal determine cuáles son las ofertas que se considerarían artificialmente bajas y se debe solicitar aclaración a estas. La Entidad procedió a hacer uso de dicha herramienta donde se obtuvo el siguiente resultado:

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**258.884.777,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	CONSORCIO CALI 2026	$ 258.884.777,00
2	TOMÁS DAVID GUERRERO ROSERO	$ 248.472.000,00
3	CONSORCIO GEOZAM - RRR DEPORTES 2026	$ 258.884.777,00
4	INGOSER SAS	$ 258.877.360,00
5	CONSORCIO CONSULTOR DE OCCIDENTE SAS	$ 258.884.777,00
6	CONSORCIO LG-AJ	$ 258.884.777,00
7	Consorcio DISEÑOS AK 2026	$ 258.884.444,00
8	CEYCO INGENIERIA SAS	$ 258.884.776,00
9	GEOATLANTICO S.A.S.	$ 258.884.777,00
10	CONSORCIO ARENA	$ 258.884.777,00
11	LABORAR COL SAS	$ 258.884.777,00
12	CONSULTORA CALI 2026	$ 258.884.777,00

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS

¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**6**
Método de comparación a utilizar	**Relativa**

VARIABLES A UTILIZAR

Mediana	**$ 258.884.777,00**
Desviación estandar	**$ 2.877.745,00**
Valor mínimo aceptable	**$ 256.007.032,00**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 258.884.777,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	CONSORCIO CALI 2026	$ 258.884.777,00	1,12%
2	TOMÁS DAVID GUERRERO ROSERO	$ 248.472.000,00	-2,94%
3	CONSORCIO GEOZAM - RRR DEPORTES 2026	$ 258.884.777,00	1,12%
4	INGOSER SAS	$ 258.877.360,00	1,12%
5	CONSORCIO CONSULTOR DE OCCIDENTE SAS	$ 258.884.777,00	1,12%
6	CONSORCIO LG-AJ	$ 258.884.777,00	1,12%
7	Consorcio DISEÑOS AK 2026	$ 258.884.444,00	1,12%
8	CEYCO INGENIERIA SAS	$ 258.884.776,00	1,12%
9	GEOATLANTICO S.A.S.	$ 258.884.777,00	1,12%
10	CONSORCIO ARENA	$ 258.884.777,00	1,12%
11	LABORAR COL SAS	$ 258.884.777,00	1,12%
12	CONSULTORA CALI 2026	$ 258.884.777,00	1,12%

Teniendo en cuenta lo anterior y que el valor mínimo aceptable era de $256.007.032,00 la oferta presentada por TOMÁS DAVID GUERRERO ROSERO fue por valor de $248.472.000,00 por lo tanto se le solicitó que explicara por escrito y en detalle el valor de su oferta incluyendo en la aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio:

> Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

Dado que se cumplió el termino para la respuesta del oferente y la misma no fue allegada se rechaza la oferta económica presentada por TOMÁS DAVID GUERRERO ROSERO por incurrir en la casual de rechazo No. ***C. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6. del Documento Base.***

En constancia a lo anterior se expide en Santiago de Cali, 07 de abril de 2026.

DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
Rol Financiero

ELIZABETH RENGIFO VALENCIA
ROL FINANCIERO